



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 15 de Octubre de 2008.

799/08

Expte. N° 14.006/08

VISTO:

Que mediante resolución n° 612/08 se aprueban gastos efectuados por esta Facultad y cuyos comprobantes obran en Rendición de Cuentas N° 04/2008; teniendo en cuenta que erróneamente se cargo el gasto, a la Escuela de Ingeniería Química del comprobante de la firma Borigen Betzel, Factura N° 0002-00021627 por la suma de \$ 97,00 (Pesos NOVENTA Y SIETE), correspondiendo el mismo a la Escuela de Ingeniería Civil; atento que procede realizar la modificación correspondiente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 3° de la Res. N° 612/08, por las razones aludidas en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- *Afectar la suma de \$ 2.035,22 (Pesos DOS MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS), a las siguientes dependencias:*

Administración	\$ 1.026,02
<b>Escuela de Ingeniería Química</b>	<b>\$ 633,40</b>
Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 278,80
<b>Escuela de Ingeniería Civil</b>	<b>\$ 97,00</b>

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 4° de la Res. N° 612/08, por las razones aludidas en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4°.- *Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:*

Escuela de Ingeniería Química	Expte. N° 14.008/08
Escuela de Ingeniería Industrial	Expte. N° 14.009/08
<b>Escuela de Ingeniería Civil</b>	<b>Expte. N° 14.010/08</b>

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial y Civil, a la Dirección Administrativa Económica, al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB

Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA